

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución"

Oficio No. DGRH/810/ 9386

México, D. F., a 16 de marzo de 2010.

Asunto: Autorización como puesto de libre designación la plaza de Director General del Archivo General de la Nación.



SECRETARÍA
DE GOBERNACIÓN

SEGOB

DRA. BLANCA HEREDIA RUBIO

Comisionada de la Unidad para el
Desarrollo Político
P r e s e n t e

Me refiero a los oficios No. UDP/380/2009 y UDP/DA/051/2010, mediante los cuales se solicita que el puesto de Director General del Archivo General de la Nación cambie su estatus de plaza del Servicio Profesional de Carrera para ser clasificado como de libre designación.

Al respecto y considerando el visto bueno del C. Secretario de Gobernación y el aval del Comité Técnico de Profesionalización de la SEGOB, con similar No. DGRH/810/0206 la Dirección General de Recursos Humanos, gestionó ante la Secretaría de la Función Pública (SFP), la autorización para que dicho puesto sea clasificado como de libre designación, de ello la Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal de la SFP, mediante oficio No. SSFP/408/0084/2010 (se anexa copia), notifica que se considera procedente que el puesto de Director General del Archivo General de la Nación sea clasificado como de libre designación. Asimismo, informa que la modificación de carácter ocupacional del puesto deberá solicitarse a la Dirección General de Desarrollo Humano y Organización de la Administración Pública Federal, mediante la elaboración de un escenario de organización en el Sistema Rhnet.

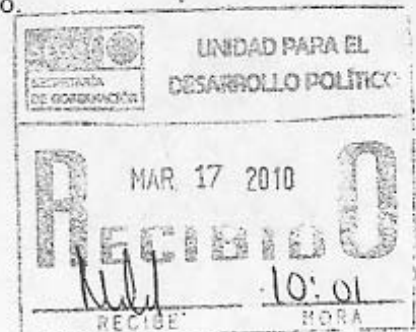
De acuerdo con lo anterior y con base en lo señalado en el quinto párrafo del oficio de autorización la SFP señala que "El puesto antes aprobado dejará de tener carácter de puesto de libre designación, si se modifica su descripción o funciones. En el caso de que dicho puesto se desempeñe por un servidor público de carrera este podrá, si así corresponde, reubicarse de conformidad con lo previsto en los artículos 4, 10 fracción II, 40 y 63 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y demás disposiciones aplicables.

Por último, me permito comunicarle que es responsabilidad de la Dirección General del Archivo General de la Nación difundir en su respectivo portal de Internet, la relación de los servidores públicos que hayan sido designados para ocupar un puesto de libre designación, la cual se deberá mantener permanentemente actualizada.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

LIC. RUDY O. ALBERTOS CÁMARA



C.c.p. Lic. Manuel Rodríguez Arregui.- Oficial Mayor del Ramo.
Lic. Gerardo Peña Flores.- Titular del Órgano Interno de Control en la SEGOB.
Dra. Aurora Gómez Galvaniato Freer.- Directora General del Archivo General de la Nación.
Lic. María Magdalena Miranda Torres.- Directora de Administración de Personal.
Dr. Miguel Arturo Ramón Torres.- Director de Planeación y Desarrollo.
Dirección de Organización.

Handwritten initials: BA



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

No. DE OFICIO SSFP/408/0084 /2010

"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución."

08 de marzo de 2010

LIC. RUDY O. ALBERTOS CÁMARA
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
EN LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
PRESENTE

Me refiero a su oficio No. DGRH/810/0206, por el que solicita que el puesto de Director General del Archivo General de la Nación, sea determinado con el carácter de libre designación.

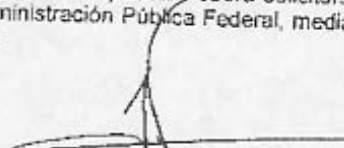
Del análisis a la justificación enviada al respecto por el Comité Técnico de Profesionalización, así como a la información proporcionada por la Secretaría de Gobernación y toda vez que de acuerdo con la información relativa a las funciones y argumentos que bajo su responsabilidad ha vertido esa dependencia, corresponde al puesto de Director General del Archivo General de la Nación, entre otras atribuciones, planear y dirigir las políticas públicas en materia de archivos administrativos e históricos, para garantizar la confianza y responsabilidad que requiere la adopción de decisiones estratégicas en materia de administración de documentos y archivos, para garantizar la organización y la operación de los mismos, siendo que están sujetos a regulaciones que contienen normas de confidencialidad y reserva, además de reunir el perfil para planear y dirigir políticas públicas en materia de archivos administrativos e históricos, cuyos efectos inciden en lo político, económico y social, por lo que se considera que el puesto cuenta con elementos que lo ubican en las hipótesis de procedencia para ser aprobado como de libre designación.

Adicionalmente, en el Acta del Comité Técnico de Profesionalización se aprecian los elementos deliberativos de sus miembros para la determinación de su propuesta, en términos de los criterios que para estos efectos se publicaron en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004 y el 5 de agosto de 2005.

En virtud de las consideraciones anteriores, y toda vez que se cuenta con el visto bueno del Titular de la Secretaría de Gobernación, esta Unidad no tiene inconveniente en aprobarlo como de libre designación, siendo obligación de esa dependencia difundir en su portal de Internet la relación de los servidores públicos que hayan sido designados para ocupar un puesto de libre designación, la cual se deberá mantener permanentemente actualizada.

El puesto antes aprobado dejará de tener el carácter de puesto de libre designación, si se modifican su descripción o funciones. En el caso de que dicho puesto se desempeñe por un servidor público de carrera, este podrá, si así corresponde, reubicarse de conformidad con lo previsto en los artículos 4, 10 fracción II, 40 y 63 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y demás disposiciones aplicables.

Se agradecerá tomar nota que la modificación del carácter ocupacional del puesto deberá solicitarse a la Dirección General de Desarrollo Humano y Organización de la Administración Pública Federal, mediante la descripción de un escenario de organización en el Sistema RHNet.

 ...#

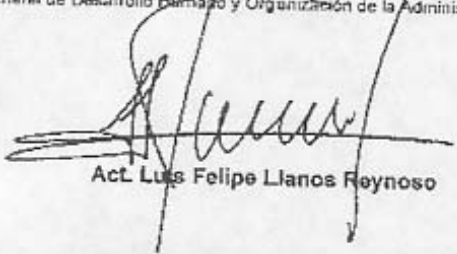


MAR 0 2010
RECIBIDO
7:01
RECIBE HORA 2:39

Miguel Laurent 235 Col. Del Valle, Del. Benito Juárez, México, DF 03100
tel. conmutador (55) 2000 3000 www.funcionpublica.gob.mx

Lo anterior con fundamento en los artículos 5, 14 fracción I, 69 fracción XVI y 75 fracción II de la Ley del Servicio Profesional de Carrera de la Administración Pública Federal y 91 de su Reglamento; 19 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; Tercero y Quinto del Acuerdo que tiene por objeto establecer los criterios de carácter general que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal y los órganos desconcentrados de las mismas, en la definición de los puestos que por excepción podrán ser de libre designación, así como el procedimiento para su probación por parte de la Secretaría de la Función Pública, publicado el 4 de junio de 2004 en el Diario Oficial de la Federación.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 89 del Reglamento interior de esta Secretaría, y previa designación por oficio No. SP/100/256/2009, en ausencia del Titular de la Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal, el Director General de Desarrollo Humano y Organización de la Administración Pública Federal


Act. Luis Felipe Llanos Reynoso

- c.c.p. Lic. Manuel Rodríguez Arregui.- *Oficial Mayor en la SEGOB.- Presente.*
- Lic. Gerardo Peña Flores.- *Titular del Órgano Interno de Control en la SEGOB.- Presente.*
- ~~Carolina Heredia Rubio.- *Comisionada de la Unidad para el Desarrollo Político en la SEGOB.- Presente.*~~
- ~~Dirección de Organización en la SEGOB.- Presente~~

JGACAPB
Folio: 14081